

mandancia de la Guardia Civil.—Encargado del Matadero de Gironella (Barcelona), debe decir: «Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Lago Ricón.—641.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Encargado del Matadero en el Ayuntamiento de Gironella (Barcelona)».

En la página 19031, columna primera, donde dice: «Guardia primero de la Guardia Civil don Faustino Gracia Fraile...», debe decir: «Guardia primero de la Guardia Civil don Faustino García Fraile...».

En la página 19032, columna segunda, donde dice: «Policia Armado de primera don Julián Peña Hernández...», debe decir: «Policia Armado de primera don Julián Peña Hernández...».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 3462/1970, de 3 de diciembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Santiago Argüelles y Armada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Santiago Argüelles y Armada, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión en la vacante producida por jubilación de don Marcial Rodríguez Cebra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 3463/1970, de 3 de diciembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Germán de Caso Ridaura.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Germán de Caso Ridaura y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Santiago Argüelles y Armada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 3464/1970, de 3 de diciembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Teodomiro de Aguilar Colomer.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Teodomiro de Aguilar Colomer y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión en la vacante producida por jubilación de don Víctor Aranegui y Coll.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 3465/1970, de 3 de diciembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Fernando Olivé González-Pumariaga.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Fernando Olivé González-Pumariaga y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Germán de Caso Ridaura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 3466/1970, de 3 de diciembre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Luis Egaña Arizu.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Luis Egaña Arizu y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Teodomiro de Aguilar Colomer.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3467/1970, de 18 de noviembre, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División don Luis Martos Lalanne.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General de División don Luis Martos Lalanne, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 3468/1970, de 19 de noviembre, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel Médico don Francisco Trigueros Peñalver, nombrándole Jefe de los Servicios de Sanidad de Canarias.

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos de segunda clase y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Médico don Francisco Trigueros Peñalver, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase con la antigüedad del día seis del corriente mes y año, nombrándole Jefe de los Servicios de Sanidad de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA